**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291 quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700

Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-019GYR120-E24-2016**

**“Adquisición de Ropa Desechable y Canastillas para el ejercicio 2016”**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 3](#_Toc455650697)

[1.1 Datos de identificación. 3](#_Toc455650698)

[1.2 Medio y carácter de la licitación: 3](#_Toc455650699)

[1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet. 3](#_Toc455650700)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 3](#_Toc455650701)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 3](#_Toc455650702)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 3](#_Toc455650703)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4](#_Toc455650704)

[2.1 Objeto de la contratación. 4](#_Toc455650705)

[2.2 Agrupación de Bienes. 5](#_Toc455650706)

[2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 5](#_Toc455650707)

[2.4 Precios Máximos de Referencia. 5](#_Toc455650708)

[2.5 Método y resultado de la evaluación técnica . 6](#_Toc455650709)

[2.6 Cantidades a contratar. 7](#_Toc455650710)

[2.7 Forma de adjudicación. 7](#_Toc455650711)

[2.8 Modelo de contrato. 7](#_Toc455650712)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 8](#_Toc455650713)

[3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 8](#_Toc455650714)

[3.2 Proposiciones conjuntas. 8](#_Toc455650715)

[3.3 Numero de Proposiciones 8](#_Toc455650716)

[3.4 Acto de fallo y firma de contrato. 8](#_Toc455650717)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 11](#_Toc455650718)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del RLAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 11](#_Toc455650719)

[4.1.1 Propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, y deberá contener la siguiente documentación. 11](#_Toc455650720)

[4.1.2 Propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo14 de la presente Convocatoria y deberá contener fira electrónica. 12](#_Toc455650721)

[4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos. 12](#_Toc455650722)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 13](#_Toc455650723)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 14](#_Toc455650724)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 14](#_Toc455650725)

[5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta. 15](#_Toc455650726)

[5.3 Adjudicación del contrato. 15](#_Toc455650727)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 16](#_Toc455650728)

[7. INCONFORMIDADES. 16](#_Toc455650729)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 16](#_Toc455650730)

[9. Información reservada y confidencial. 17](#_Toc455650731)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales fasbricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación:

# 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  División de Bienes No Terapéuticos. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México. |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional,** en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacionalde conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP**.**

## 1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-019GYR120-E24-2016.

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato cerrado será a partir de la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con el dictamen presupuestal contenido en el oficio número **095384611810/201600 1980.**

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 2.1 Objeto de la contratación.

La presente convocatoria es para la Adquisición de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas para el ejercicio 2016 con entrega y pago en Delegaciones y UMAE.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | | | | | **PRESENTACIÓN** | | | **TOTAL** |
| **GPO** | **GEN** | **ESP** | **DIF** | **VAR** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **TIPO** |
| 1 | BOTAS PARA USO EN QUIROFANOS DE POLIPROPILENO DESECHABLES DE 35 G/METRO CUADRADO MINIMO, TERMOGRABADAS, IMPERMEABLES, OPACAS, DESECHABLES. PRESENTACION, BOLSA CON 25 PARES. | 220 | 010 | 0010 | 02 | 01 | BSA | 25 | PAR | 346,710 |
| 2 | PAQUETE MORTAJA TAMANO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS. | 220 | 075 | 0012 | 03 | 01 | JGO | 1 | JGO | 7,280 |
| 3 | PAQUETE MORTAJA TAMANO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS. | 220 | 075 | 0020 | 03 | 01 | JGO | 1 | JGO | 22,750 |
| 4 | PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS. | 220 | 075 | 0038 | 03 | 01 | JGO | 1 | JGO | 57,148 |
| 5 | SUJETADOR PARA LACTANTE. DI-SE\O: ARTICULO DE FORMA REC-TANGULAR DE 25 CM MINIM O DELARGO POR 7 CM MINIMO DE AN-CHO. DOS TRAMOS RECTANGULA-RES DE CINTA DE CONT ACTO DE8 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5CM MINIMO DE ANCHO COLOCADOSEN LOS EXTREMOS CORTOS Y UNOEN CADA SUPERFICIE, DOS CIN-TAS LARGAS DE DOBLE CAPA DETELA DE 80 C M MINIMO DE LAR-GO POR 2.9 CM MINIMO DE AN-CHO, UNIDAS AL CENTRO DELRECTANGU LO, CON COSTURA REC-TA REFORZADA. TELA: NO TEJI-DA DE POLIPROPILENO, CUBIER-TA E N UNA CARA CON PELICULADE POLIETILENO DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEA BLE, OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. ENVASE CON UNPAR DE SUJETADORES. | 220 | 090 | 0047 | 00 | 01 | ENV | 1 | ENV | 13,286 |
| 6 | SUJETADOR PARA ADULTO. DISE-\O: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 34 CM MINIMO DE LARGO POR 9 CM MINIMO DE ANCHO.DOS TRAMOS RECTANGULARES DECINTA DE CONTACTO DE 9 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MI-NIMO DE ANCHO COLOCADOS ENLOS EXTREMOS COR TOS Y UNO ENCADA SUPERFICIE. DOS CINTASLARGAS DE DOBLE CAPA DE TELADE 119 CM MINIMO DE LARGOPOR 3.4 CM MINIMO DE ANCHO,UNIDAS AL CENTRO DEL RECTAN-GULO, CO N COSTURA RECTA RE-FORZADA. TELA: NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO, CUBIERTA ENUNA CARA CON PELICULA DE PO-LIETILENO, DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEA- BLE, OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. ENVASE CON UNPAR DE SUJETADORES. | 220 | 090 | 0054 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | 48,048 |
| 7 | CANASTILLA PARA BEBE. COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON Y FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS. ALGODON 100% AFELPADO. D. 8 PA¥ALES. MANTA DE CIELO (PA¥ALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPA¥ALES. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR. ACRILICO AFELPADO 100%. G. 1 TOALLA PARA BA¥O. ALGODON DE FIBRA SINTETICA FELPA DE RIZO. COLOR: A,B,C,D,E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROSA Y VERDE, EN TONOS PASTEL. TALLA PARA RECIEN NACIDO. | 240 | 215 | 0151 | 00 | 01 | JGO | 1 | JGO | 51,324 |

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades y lugares de entrega se encuentran especificados en los **Anexos 1, 2, 2.1. y 2.2.** de la presente Convocatoria.

## 2.2 Agrupación de Bienes.

En la presente Convocatoria no aplica la agrupación de bienes.

## 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

La Normatividad que deben de cumplir los bienes y los documentos que acrediten su cumplimiento, se establecen en el **Anexo 1 y numeral IX del** **Anexo 2**, de la presente convocatoria.

## 2.4 Precios Máximos de Referencia.

La presente licitación se realizará bajo la modalidad de precios máximos de referencia, a partir de los cuales, los licitantes participantes deberán ofertar porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.

Los Precios Máximos de Referencia que se observan el **Anexo 14.**

## 2.5 Método y resultado de la evaluación técnica .

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento.

Se realizará la evaluación de las proposiciones en un proceso integral que constará de tres etapas:

**Primera etapa**

1. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **6** (SEIS) meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los **Anexos 1 y 2.**

Los valores que señale el informe de resultados del laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, deberán cumplir con las características y especificaciones descritas en el **Anexo 1** (Normas Oficiales Mexicanas (NOM´s), Normas Mexicanas (NMX-A-INNTEX) y Especificaciones Técnicas IMSS), cuyo cumplimiento se solicita en la partida correspondiente.

**Segunda etapa**

1. A fin evitar duplicidad en los gastos para los licitantes, si derivado de la revisión de los informes de resultados y la documentación correspondiente a la propuesta técnica, los licitantes cumplen con las características establecidas en el Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas **Anexo 1**, y se encuentran dentro de las 3 (tres) proposiciones económicas con mayor porcentaje de descuento, serán notificados a través del Sistema CompraNet, a efecto de que presenten 2 (DOS) muestras físicas del producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra y únicamente para las partidas en las que fueron seleccionados, al día hábil siguiente a la notificación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en el almacén ubicado en José Guadalupe López Velarde sin número Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México, a efecto de verificar las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

No será recibida ninguna muestra fuera del horario y fecha establecida para tales efectos.

Las 2 (DOS) muestras físicas de producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra, deberán identificarse individualmente con el número de clave y partida que le corresponda, la marca que cotiza y la razón social de la empresa licitante, firmando cada una de ellas con tinta indeleble por el representante legal, dicha firma deberá quedar visiblemente expuesta después de su empaque (bolsa transparente) y sellado. Se deberá anexar una relación por licitante de las partidas entregadas, debidamente firmada por el representante legal en original y copia, para acuse de recibo.

Las 2 (DOS) muestras físicas de producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra, entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la proposición técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, las cuales se verificarán visualmente y mediante laboratorio público o privado acreditado ante la EMA. La no presentación de éstas en tiempo y forma y/o el incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación.

Los licitantes seleccionados para la presentación de muestras físicas serán notificados por medio del Sistema CompraNet, entre el primer y tercer día hábil posterior al acto de Apertura y Presentación de Proposiciones.

Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras al laboratorio designado por el Instituto y de las pruebas correspondientes.

El importe, así como el número de cuenta bancario del laboratorio al que se enviarán a evaluar las muestras físicas de producto terminado y telas de los licitantes seleccionados, será notificado al momento de la recepción de las mismas.

El pago deberá realizarse máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela. Debiéndose entregar al Instituto de igual forma, máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela, documento comprobatorio de depósito bancario en las instalaciones ubicadas en calle José Guadalupe López Velarde sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

**Tercera etapa**

1. El resultado de la evaluación de las muestras, será remitido por parte del laboratorio público o privado al área técnica, el cual servirá como base para la elaboración del dictamen técnico.

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP, en el supuesto que las 3 (tres) propuestas evaluadas no cumplan con lo antes descrito, se realizará una nueva notificación a los licitantes subsecuentes, para que presenten las muestras correspondientes.

**Evaluación técnica**: Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión del licitante en la presentación de alguno de los documentos solicitados y en su caso las muestras que se requieran o que éstos no cumplan conforme a lo establecido, será causal de desechamiento de su proposición, por afectar la solvencia de la misma.

## 2.6 Cantidades a contratar.

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas de conformidad con el **Anexo 2.2** (contrato cerrado).

## 2.7 Forma de adjudicación.

La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de las partidas conforme a las cantidades establecidas en el numeral **2.1** y **Anexo 2.2** , de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el **Anexo 2.2**.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica las partidas para las cuales participa, utilizando el formato incluido en el **Anexo 15**.

## 2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 21/07/2016 | 09:30 horas. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 29/07/2016 | 10:00 horas. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 18/08/2016 | 14:00 horas. | CompraNet |

Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 6 de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 6 en formato Word.

Presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El fallo se llevará a cabo en términos del **numeral** **3.4** de la presente Convocatoria.

## 3.2 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13** de la presente Convocatoria.

En caso de que no participen con convenio de participación conjunta, deberán agregar escrito identificado como **Anexo 13** en el que se señale la leyenda “No aplica”

## 3.3 Numero de Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## 3.4 Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, el día 2 de septiembre de 2016, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar al día siguiente de la notificación del fallo los siguientes documentos:

**3.4.1 Persona Moral:**

* 1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**3.4.2 Persona Física:**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**3.4.3 Para Ambos:**

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato en sentido positivo y vigente, toda vez que en caso de no presentarlo, se procedera a informar al Órgano Interno de Control para que determine la sanción correspondiente.

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

* + 1. No se encuentre registrado ante el Instituto o;
    2. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
    3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá  obtener  la  citada  Opinión,  por lo  cual,  dicho  particular  podrá  dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento  emitido  por este  Instituto  (resultado  de  la  consulta  en  el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad  con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito  libre,  bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
3. En el caso de que el particular  manifieste que presta sus servicios  a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en  tal  caso,  junto  con  la  documentación  citada  en  los  dos  incisos anteriores,  la  Opinión de  cumplimiento  de  obligaciones  del sub contratante,  desde luego,  vigente  y positiva  (lo  anterior  en términos del artículo  15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios  por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni  tengan  trabajadores   registrados  ante  el  Instituto,   el  particular  **deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad,  que no le es  posible   obtener  la  multicitada  Opinión,   justificando  el   motivo  y anexando el   documento  (resultado  de  la solicitud de  Opinión que  le  da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En   el   caso   de   aquellos   patrones   (proveedores   o   contratistas   y   sus subcontratados)  que tengan  más de un  Registro Patronal ante el  Instituto  y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre  al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra  al  corriente  en  el  cumplimiento de  dichas  obligaciones,  aun cuando  el registro  patronal  que haya utilizado para el contrato de que se trate   si   se  encuentre   al  corriente   en·  sus   pagos,   por  lo   que  deberá regularizar  todos  sus  Registros  a  efecto  de  poder  obtener  la  Opinión positiva.**

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para  garantizar al  Instituto,  previo  al pago a  proveedor,  que éste  último  se encuentre  al  corriente  en  el  cumplimiento  de  sus  obligaciones  fiscales  en materia de seguridad social,  **será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión   (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye  uno o más CFDI. Este criterio  resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.**

La Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato en sentido positivo y vigente, toda vez que en caso de no presentarlo, se procederá a informar al Órgano Interno de Control para que determine la sanción correspondiente.

1. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g) y en su caso h).

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del RLAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

## 4.1.1 Propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, y deberá contener la siguiente documentación.

* Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, mismos que se detallan en el **Anexo 1 y 2**.
* Deberán acompañar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

1. Descripción detallada de los bienes ofertados, utilizando el **Anexo 15** y observando lo requerido en el **Anexo 1** el cual forma parte de esta convocatoria.
2. Informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **6** (SEIS) meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los **Anexos 1 y 2.**
3. Escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de que se utilice la prenda, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
4. Si derivado de la revisión de los informes de resultados y la documentación correspondiente a la propuesta técnica, los licitantes cumplen con las características establecidas en el Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas **Anexo 1**, y se encuentran dentro de las 3 (tres) proposiciones económicas con mayor porcentaje de descuento, serán notificados a través del Sistema CompraNet, a efecto de que presenten 2 (DOS) muestras físicas del producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra y únicamente para las partidas en las que fueron seleccionados, al día hábil siguiente a la notificación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en el almacén ubicado en José Guadalupe López Velarde sin número Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México, a efecto de verificar las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Deberán entregar la cantidad total de muestras requeridas
5. Curriculum de conformidad con el numeral XVII del Anexo 2 de la presente convocatoria.
6. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, un escrito en donde señale el nombre, telefono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato(s) y convenio(s) que celebren.

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión del licitante en la presentación de alguno de los documentos solicitados y en su caso las muestras que se requieran o que éstos no cumplan conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de la presente convocatoria, será causal de desechamiento de su proposición, por afectar la solvencia de la misma, a excepción del inciso f).

## 4.1.2 Propuesta económica

## Podrá hacer uso del Anexo14 de la presente Convocatoria y deberá contener fira electrónica.

## 4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos.

1. Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:

• **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
3. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
4. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11** de la presente Convocatoria (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).
5. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).

1. **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).
2. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (Escrito con carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
3. Escrito de información reservada y confidencial de conformidad con el numeral 9 y **Anexo 16** de la presente convocatoria (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3** inciso **a)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 7** que se adjunta para tal efecto.
2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo 10** de la Convocatoria.
4. Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3** inciso **b)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 8** que se adjunta para tal efecto.
5. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria se omita la protesta requerida.
6. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
7. Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
8. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
9. Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
10. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
11. Cuando la proposición no se presente en idioma español.
12. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el numeral **4.1.1 a excepción del inciso f)** de este último numeral **y** **Anexos 1 y 2** por lo tanto, afectaría la solvencia de la proposición presentada.
13. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 ultimo párrafo del RLAASSP.
14. En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 ultimo párrafo del RLAASSP.
15. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física (esto último para el caso de las muestras), en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el porcentaje de descuento más alto, es por eso que se elige el sistema binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que la propuesta incluya la información y los requisitos solicitados en la Convocatoria (**numeral 4.1.1**, **Anexos 1, 2 y 15**).

- Se llevará a cabo la evaluación conforme a la metodología señalada en el numeral 2.5 de la presente convocatoria, verificando que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- La información que se derive de la evaluación practicada por personal del IMSS, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de confomidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 14**, de la presente convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o bien cuando modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR).

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, comparando entre sí, todos los porcentajes de descuento propuestos por los licitantes, en el formato del **Anexo 14** de la presente convocatoria.

El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01% en positivo.

Al precio máximo de referencia, se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en el Anexo 14. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo, el cual será considerado como el precio unitario.

No será susceptible de evaluación cuando:

• En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,

• El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%, o

• El porcentaje de descuento ofertado sea negativo.

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato

## 5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico. |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones. |
| Anexo 2.1 | Directorio de almacenes |
| Anexo 2.2 | Resumen por partida y Cuadro de distribución |
| Anexo 3 | Modelo de contrato para la adquisición de bienes. |
| Anexo 4 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 5 | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. |
| Anexo 6 | Escrito de solicitudes de aclaración. |
| Anexo 7 | Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. |
| Anexo 8 | Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. |
| Anexo 9 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 10 | Declaración de integridad. |
| Anexo 11 | Escrito de liberación de responsabilidad. |
| Anexo 12 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs). |
| Anexo 13 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso). |
| Anexo 14 | Formato de propuesta económica. |
| Anexo 15 | Formato de propuesta técnica. |
| Anexo 16 | Formato de información reservada y confidencial. |
| Anexo 17 | Glosario. |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 16.** Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal-económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***LIC. FLOR BEATRIZ VELÁZQUEZ RÍOS***  ***TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS*** |